

Recursos para COVID-19: Programa de la Ley CARES para Empresas e Industrias

Con el Programa de la Ley CARES para Empresas e Industria de Desarrollo Rural del USDA, los prestamistas agrícolas y de negocios rurales pueden asociarse con el USDA para ayudar a apoyar y revitalizar la infraestructura económica de las comunidades rurales afectadas por la pandemia.

El USDA tiene casi mil millones de dólares en autoridad de garantía de préstamos que deben usarse como capital de trabajo para prevenir, prepararse o responder a los efectos de la pandemia de coronavirus. Por primera vez, los productores agrícolas pueden acceder a este programa si no son elegibles para recibir financiamiento de la Agencia de Servicios Agrícolas del USDA.

Si usted es propietario de una pequeña empresa o un productor agrícola que necesita asistencia para gestionar el impacto de esta interrupción económica, una garantía de préstamo respaldada por el USDA puede ser una opción para asegurar el capital de trabajo que usted necesita para permanecer en funcionamiento y seguir adelante. Por favor, comuníquese con el prestamista agrícola o comercial local de su elección y pregúntele acerca de la garantía de préstamo de la Ley CARES para Empresas e Industrias de Desarrollo Rural del USDA.

Si usted es un prestamista que presta servicios a las comunidades rurales, puede acceder a estas garantías trabajando con la oficina estatal de Desarrollo Rural del USDA más cercana. Las garantías de préstamos se pueden utilizar para reforzar el capital de trabajo de un productor agrícola, ayudar a estabilizar la cadena local de suministro de alimentos, hacer que una pequeña empresa vuelva a funcionar implementando las nuevas precauciones de distanciamiento social y muchos otros escenarios. El Programa de la Ley CARES para B&I no solo brinda una mayor elegibilidad para los productores agrícolas, sino que también ofrece una garantía del 90 por ciento para los préstamos. Establece la tarifa de garantía en un dos por ciento, modifica los requisitos de garantía colateral y extiende el plazo máximo para préstamos de capital de trabajo a 10 años.

Tenga en cuenta: Este programa solo se puede utilizar para apoyar a las empresas rurales y los productores agrícolas que estaban operando el 15 de febrero de 2020.

Si usted es un prestatario actual del programa B&I que necesita asistencia debido a COVID-19.

Hasta el 30 de septiembre de 2020, si usted tiene un préstamo para Empresas e Industrias (que no es parte de la Ley CARES) garantizado por el USDA, su prestamista puede aprobar la postergación del pago hasta seis meses sin previa aprobación del USDA. La Agencia también permitirá que usted tenga acceso a los recursos financieros de emergencia proporcionados por la Administración para las Pequeñas Empresas sin previa aprobación.

Obtenga más información sobre nuestro Programa de la Ley CARES para Empresas e Industrias [visitando el sitio web de nuestro programa](#) o comunicándose con su [Oficina Estatal de Desarrollo Rural](#).

Para obtener la información más reciente sobre la respuesta de Desarrollo Rural del USDA para COVID-19, visite rd.usda.gov/coronavirus o vía Twitter [@usdaRD](#).